



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 DIC 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039640/2009, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Ricardo Daniel INGARAMO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso de capacitación "SIX - SIGMA" aprobado por Resolución N° 1490-T-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Ricardo Daniel INGARAMO se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-13190021-0 según constancia a fs. 49;

Lo informado a fs. 50, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 51 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 52, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

